



RESOLUCIÓN No. 690-05-05-2011

PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Aprobar la propuesta de zonificación para la fase de juzgamiento de infracciones electorales para el proceso de Referéndum y Consulta Popular 2011, presentada por el doctor Gandhi Burbano, Director de Investigación y el abogado Fabián Haro Aspiazu, Secretario General encargado, en la cual se incorporan las seis provincias amazónicas en las diferentes zonas, de acuerdo al siguiente detalle:

Zona 1, comprende las provincias de:

Manabí
Esmeraldas
Cotopaxi
Sucumbíos

Zona 2, comprende las provincias de:

Pichincha
Imbabura
Carchi
Santo Domingo
Napo

Zona 3, comprende las provincias de:

Guayas
Santa Elena
Los Ríos
Galápagos
Orellana

Zona 4, comprende las provincias de:

Loja
Zamora Chinchipe
Azuay
Cañar
Morona Santiago

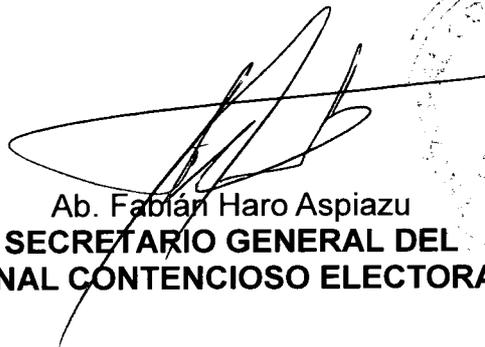
Zona 5, comprende las provincias de:

El Oro
Tungurahua
Bolívar
Chimborazo
Pastaza



La presente resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

RAZON: Siento por tal que la Resolución que antecede fue aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en sesión ordinaria de jueves 5 de mayo de 2011.



Ab. Fabián Haro Aspiazu
**SECRETARIO GENERAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL (E)**